

Ante el cambio de Vacuna contra el Neumococo **MANIFESTAMOS A LA OPINIÓN PÚBLICA**

El Colegio Médico de El Salvador, como principal entidad del gremio médico en el país, manifestamos nuestro respaldo a la Asociación de Pediatría de El Salvador (ASOPEDES), la Asociación de Neonatología de El Salvador (ASONES) y la Asociación Salvadoreña de Infectología (ASAI), las cuales cuentan con Expertos que conocen sobre el impacto positivo que ha tenido la vacunación contra el neumococo en el país, y que han manifestado el retroceso que representa en la Salud Pública y los riesgos del cambio en la vacuna contra esta enfermedad.

Con este criterio, exponemos las siguientes aclaraciones a la población salvadoreña sobre el cambio de la Vacuna Conjugada Neumocócica 13 Valente por la Vacuna Conjugada Neumocócica 10 Valente que el Ministerio de Salud Pública quiere realizar en el calendario nacional de vacunación:

1. Ambas vacunas son producto de una investigación científica por parte de las Compañías Farmacéuticas productoras de por lo menos 20 años, antes de ser autorizadas por las Autoridades Regulatorias para su distribución comercial. Esto significa que **ambas vacunas SON EFICACES Y SEGURAS** para la aplicación en seres humanos. Sin embargo, son **VACUNAS DIFERENTES** tanto en la respuesta inmune protectora así como en la protección directa contra 3 tipos de neumococo que producen enfermedad severa en niños: 19A, 3 y 6A.
2. Actualmente, solo la Vacuna neumocócica 13 valente está recomendada por varias instancias: Comité Consultor en Prácticas de Inmunización de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América, la Asociación Europea de Control de Medicamentos, Asociación Panamericana de Infectología (API), y Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) entre otros, para la prevención de la enfermedad neumocócica invasiva en niños sanos, en adultos mayores de 65 años, en niños y adultos con enfermedades del sistema inmune, incluidos los pacientes VIH y los pacientes con enfermedades subyacentes, y en recién nacidos prematuros. Por lo tanto, no es cierto que **AMBAS VACUNAS SON IGUALES E INTERCAMBIABLES**.
3. La vacunación contra el neumococo 13 valente fue incluida en nuestro esquema nacional de vacunación en el año 2011, lo cual constituyó un avance importante y nos colocó a la vanguardia en Latinoamérica al constituirnos en los primeros países de la región en dar este paso. El impacto positivo en nuestro país de esta decisión se puede medir en una disminución de un 80% de las neumonías causadas por Neumococo, la no circulación del Serotipo 19A desde 2012 y del serotipo 6^a desde 2013, y la disminución en la mortalidad por Neumonía de un 14% a un 10%. Todos estos logros ya alcanzados, corren riesgo de perderse, sobre todo, que comencemos a ver nuevamente casos de Neumonía o Meningitis por serotipo 19A.



**COLEGIO MÉDICO
DE EL SALVADOR**
UNIDAD, CIENCIA Y SERVICIO

4. En el continente americano, el **91,4% de los países tienen la vacuna neumocócica conjugada 13 valente** en su esquema nacional de vacunación.
5. **El Salvador sería el único país de la región en cambiar hacia la vacuna 10 valente**, ya que ningún país de Latinoamérica y Caribe ha tomado la decisión de cambiar de 13 valente a 10 valente. Por el contrario, la tendencia en la región es cambiar hacia la vacuna 13 valente, como lo han hecho Chile y Paraguay en 2017 y Perú y Trinidad y Tobago en 2015. Además, nos convertiremos en el **PRIMER PAIS DEL MUNDO EN TENER DENTRO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN AMBAS VACUNAS**, lo cual no tiene NINGUNA VALIDEZ CIENTÍFICA y tampoco desde el punto de vista económico **NO ES RECOMENDADO**, ya que resulta demasiado caro e insostenible con el tiempo.

POR TANTO:

1. Manifestamos gran preocupación porque el cambio a la vacuna 10 valente pone en desigualdad de oportunidades de salud a la población infantil que no recibirá protección ampliada y directa contra neumococos actualmente controlados gracias al esquema de vacunación con vacuna 13 valente. Esta violación a los Derechos a la Salud a los Niños es reconocida por la resolución de **MEDIDAS CAUTELARES** emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos de El Salvador el pasado 23 de Marzo del corriente año, y que fue recibida en el Ministerio de Salud Pública
2. Respalamos el esquema de vacunación vigente contra 13 tipos de neumococos como una importante intervención de salud pública que ha demostrado consistentemente el impacto en la reducción de enfermedades graves en el país y en la re, como demuestran los datos de vigilancia epidemiológica de nuestro país. Además, afirmamos que la Vacuna Neumococo 10 Valente desde el punto de vista epidemiológico **NO ES ADECUADA PARA NUESTRO PAIS.**
3. Hacemos constar que esta decisión no contó con la aprobación del Comité Asesor de Prácticas de Inmunización (CAPI) del Ministerio de Salud, por lo cual solicitamos la explicación de parte de la Sra. Ministra, respecto a las bases científicas para realizar el cambio.
4. Reiteramos el llamado a la Ministra de Salud, Dra. Violeta Menjívar, a abrir el diálogo entre las asociaciones médicas y las instituciones de salud pública con base en los criterios científicos de respaldo, para ofrecer la cobertura más completa a la población infantil y adulta mayor de El Salvador, poniendo su interés en primer lugar, por encima de criterios económicos.
5. Declaramos nuestro compromiso con la vigilancia activa de la circulación del neumococo en el país, y nos manifestaremos de manera oportuna ante cualquier cambio en la epidemiología asociado a este cambio.

San Salvador, 09 de abril de 2018.



**COLEGIO MÉDICO
DE EL SALVADOR**
UNIDAD, CIENCIA Y SERVICIO